



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS

El Pleno del Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de noviembre de 2016, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del precio del abastecimiento de agua potable, consistente en agregar a la Entidad Local Menor de Marmellar de Arriba en el servicio de agua del Alfoz aplicando las mismas tarifas. Expediente 177/2016.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Alfoz de Quintanadueñas, a 21 de noviembre de 2016.

El Alcalde,
Gerardo Bilbao León